

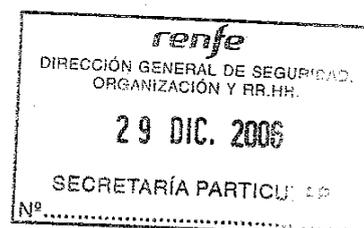
141408

**JUAN JESÚS GARCÍA FRAILE**, D.N.I. Nº 7.841.432, en calidad de Secretario General del Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (S.E.M.A.F.), con domicilio en C/ Delicias, Nº 8, 28045 de Madrid, ante usted comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

1. Que conforme a lo establecido en la cláusula 2ª del XV Convenio Colectivo de Renfe, por medio del presente y dentro del plazo en el mismo establecido, formula denuncia sobre la vigencia de dicho Convenio.

2. Que esta Organización, en mérito de la representación sindical que le corresponde, solicita se proceda a la negociación de un Convenio de ámbito inferior a la Empresa Renfe-Operadora o Convenio Franja, para el Colectivo de la Rama de Conducción en todas sus categorías, y de las siguientes materias:

- Ámbito Territorial, Funcional y Temporal.
- Clasificación y Categorías del personal.
- Ingresos, Accesos, Ascensos y Acoplamientos.
- Retribuciones.
- Tiempo de Trabajo.
- Licencias y Suspensiones de la relación laboral.
- Movilidad Geográfica y Funcional.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Derechos Sindicales.
- Beneficios Sociales.
- Régimen Disciplinario.
- Cualquier otra materia laboral, social, económica o sindical que pueda plantearse en la Mesa de Negociación.



3. Que, a la mayor brevedad, se proceda a la constitución de la preceptiva comisión negociadora.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2006



**Fdo. Juan Jesús García Fraile**  
**SECRETARIO GENERAL DE SEMAF**

**SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN Y  
RECURSOS HUMANOS DE RENFE-OPERADORA. MADRID**

**SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO. MADRID**

